



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 182

CHILLAN VIEJO, 17 ENE 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 11 horas cronológicas semanales distribuidas en: 08 horas Escuela Los Coligues y 03 horas Escuela Nebuco Enseñanza Media Jornada de Adulto de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 15.01.2019.

4.- Decreto Alcaldicio N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.

5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 1035 de fecha 21.03.2018, que cancela rebaja 06 horas titulares que dando con un total 22 horas cronológicas semanales Enseñanza Media a contar 01.03.2018, conforme PADEM.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

|                    |   |
|--------------------|---|
| NOMBRE EMPLEADOR   | : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO                                       |
| ESTABLECIMIENTO    | : ESCUELA LOS COLIGUES Y ESCUELA NEBUCO                                     |
| NOMBRE             | : ANGELA PAULINA ARAVENA IRRIBARRA  |
| RUN                | : [REDACTED]  |
| TITULO             | : PROFESORA EDUCACION MEDIA HISTORIA Y GEOGRAFIA                            |
| CARGO              | : DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA EPJA   |
| JORNADA            | : 11 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES   |
| DISTRIBUIDAS EN    | : 08 HORAS ESCUELA LOS COLIGUES<br>: 03 HORAS ESCUELA NEBUCO                |
| FECHA              | : DESDE 01.03.2019 HASTA EL 29.02.2020                                      |
| TRAMO DOCENTE      | : TEMPRANO  |
| ORIGEN DE VACANTES | : NECESIDADES DE PERSONAL   |
| CARGO PARALELO     | : TITULAR 22 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES<br>: DECRETO° 1035 DEL 21.03.2018 |
| OBSERVACIONES      | : NO TIENE  |

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

ISAAC PERALTA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS  
ALCALDESA (S)